



Ayuntamiento de EL CUERVO
área de SECRETARÍA

**ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR SOCIAL CON
CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD Y
CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PERIODO 2017.**

Tras alegación efectuada por un aspirante a la prueba de selección de un trabajador/a social con cargo al plan provincial de cohesión social e igualdad y convenio de colaboración para el periodo 2017 donde se pone de manifiesto que en *“el acta no se recogen los plazos de alegaciones y reclamaciones”*.

Se procede a publicar el presente Acta en el Etablón de la Sede electrónica, Tablón de edictos de la corporación y página Web municipal comunicando los plazos y recursos para posibles reclamaciones contra los resultados finales:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común, contra el presente acto se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente de la corporación en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de la presente Acta en el Etablón de la Sede Electrónica y Tablón de anuncios de la entidad local”.

En El Cuervo de Sevilla a 3 de abril de 2017.

La Secretaria del Tribunal

D^a Lidia González Zambrano